

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 20 de enero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 13 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

**Nº 11.398**

Tirada de 650 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— ” ”
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— ” ”
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % & \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 1	del 4-1-82 — Poner int. a cargo del M. de B. Social al Dr. Rafael Luis Laperchia	186
S.G.G. Nº 2	del 4-1-82 — Poner a cargo int. del M. de Economía al Ing. Alberto Antonio C. Fissore	186
M.E. Nº 3	del 4-1-82 — Fijar los montos de las asignaciones anuales en concepto de Fondo Permanente Ejercicio 1982, a diversos organismos de la Provincia	186
S.G.G. Nº 4	del 4-1-82 — Poner int. a cargo de la S. G. de la Gobernación al C.P.N. D. Ramón Atilio Aguirre	187
S.G.G. Nº 6	del 7-1-82 — Poner int. en posesión del mando Gubernativo de la Pcia. al Dr. Jorge Oscar Folloni	187

### RESOLUCION

M.E. Nº 12-D	del 7-1-82 — Aprobar contratos de locación de obra celebrados entre la S. de E. de Hacienda y Economía y diversas personas	187
--------------	--	-----

**DECRETO SINTETIZADO**

M.E. Nº 5 del 6-1-82 — Designar al Lic. Ulises Mastrorandi en M. de Economía .. 189

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

S.G.G. Nº 1-D del 4-1-82 — Prorrogar designaciones de personal temporario de Jurisd. 1, U. de Org. 1, 2 y 11 .....	189
S.G.G. Nº 2-D del 4-1-82 — Prorrogar designaciones temporarias de personal docente que se desempeña en Centros Educativos Nºs. 22 y 45, Res. 767/81 .....	189
S.G.G. Nº 3-D del 4-1-82 — Aprobar el contrato ampliatorio de locación de servicios celebrado entre el Lic. Jaime José Cornejo Yofre y el Sr. Eduardo Arancibia Gutiérrez .....	190
S.G.G. Nº 4-D del 4-1-82 — Otorgar una sobreasignación a la Sra. Leonor Taritolay de Juárez, y prorrogar sobreasignaciones a personal de la Casa de Salta .....	190
S.G.G. Nº 5-D del 5-1-82 — Otorgar asignación por vivienda al Tte. Cnel. D. Raúl Juan Rioboo .....	190
M.G. Nº 6-D del 7-1-82 — Prorrogar contrataciones y designaciones temporarias de personal que se desempeña en M. de Gob. y sus Secretarías de Estado .....	190
M.G. Nº 7-D del 7-1-82 — Prorrogar designaciones temporarias de personal de Direc. Gral. del Registro del E. Civil y C. de las Personas .....	191
M.G. Nº 8-D del 7-1-82 — Prorrogar designaciones de personal temporario de Direc. de Enseñanza .....	191
M.G. Nº 9-D del 7-1-82 — Aprobar estatuto social de la entidad "Unión Industrial de Salta" (U.I.S.) .....	191
M.E. Nº 10-D del 7-1-82 — Designar personal temporario en ente autárquico Parque Industrial de Salta, al Sr. Ricardo Colque Yáñez .....	192
M.B.S. Nº 11-D del 7-1-82 — Aprobar el contrato de locación de servicios entre el M. de B. S. y el C.P.N. José Sanfilippo .....	192

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 44705 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 2/82 .....

192

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 44704 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 182 .....

193

Nº 44689 — Banco Provincial de Salta .....

193

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 44699 — s/p. Mosqueira y Martínez S.R.L. ....

193

**Sección JUDICIAL****CONCURSO CIVIL**

Nº 44693 — Néstor Michel David .....

193

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 44626 — Renfijes Juan Cruz y Cardozo de Renfijes Rosario .....

194

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 44701 — R. D. Confort y Calzados Robert .....

194

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 44702 — Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera, para el día 6-2-82 .....

194

Nº 44696 — Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 15-2-82 .....

195

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

Pág.

Nº 44703 — Círculo Sirio - Argentino de Pocitos, para el día 24-1-82 ..... 195

### RECAUDACION

Nº 44706 — Del día 19-1-82 ..... 195

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 4 de enero de 1982

#### DECRETO Nº 1

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Ministro Interino de Bienestar Social, Dr. Sergio Roberto Alvarado, hará uso de licencia por descanso a partir del día 5 de enero de 1982;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, Dr. Rafael Luis Laperchia, a partir del día 5 de enero de 1982 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Rodríguez (Int.) - Alvarado**

Salta, 4 de enero de 1982

#### DECRETO Nº 2

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario de Estado de Industria y Minería e interinamente a cargo del Ministerio de Economía, Ing. Héctor Enrique Hoyos, hará uso de su licencia anual por descanso, a partir del día 4 de enero de 1982;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto Antonio C. Fissore, a partir del día 4 de enero de 1982, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 4 de enero de 1982, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Hoyos (Int.) - Alvarado**

Salta, 4 de enero de 1982

#### DECRETO Nº 3

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-10189/81.

VISTO la necesidad de disponer las asignaciones financieras en concepto de "Fondo Permanente" a los distintos Organismos de la Administración Provincial, con motivo de la apertura del Ejercicio 1982;

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Art. 1º — Fíjense en los montos que se designan seguidamente, las asignaciones anuales en concepto de "Fondo Permanente", Ejercicio 1982, de los organismos que se indican:

Organismo	Importe
Dirección General de Administración de la Gobernación	\$ 390.000.000
Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	\$ 240.000.000
Dirección General de Administración del Ministerio de Economía	\$ 721.400.000
Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	\$ 2.330.000.000
Distribución conforme al siguiente detalle:	
—Unidad de Organización número 1 - Ministerio	\$ 1.500.000.000
—Unidad de Organización número 7 - Hospital San Bernardo	\$ 120.000.000
—Unidad de Organización número 8 - Hospital del Milagro	\$ 50.000.000
—Unidad de Organización número 9 - Instituto Patología Regional	\$ 20.000.000
—Unidad de Organización número 10 - Hospital Christoffredo Jakob	\$ 80.000.000

—Unidad de Organización número 11 - Hospital Maternidad e Infancia	\$ 70.000.000
—Unidad de Organización número 12 - Administ. Central Zona Norte	\$ 130.000.000
—Unidad de Organización número 13 - Administ. Central Zona Sud	\$ 130.000.000
—Unidad de Organización número 14 - Administ. Central Zona Oeste	\$ 130.000.000
Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario Provincial	\$ 150.000.000
Dirección de Administración de la Policía de la Provincia	\$ 130.000.000
Dirección de Administración de la Direc. Gral. de Enseñanza	\$ 120.000.000
Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura	\$ 500.000.000
Tribunal de Cuentas de la Provincia	\$ 8.000.000
Poder Judicial	\$ 120.000.000

Art. 2º — Fíjase para la Dirección General Agropecuaria, Plan Tolloche, un monto de Cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000) en concepto de Valores a Regularizar, entregas a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1982.

Art. 3º — Ratifícanse en todos sus términos los Artículos 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto Nº 1468 de fecha 29-10-79, dejándose aclarado que en lo que respecta al Artículo 4º debe entenderse 31 de diciembre de 1982.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Fissore (Int.) - Alvarado - Sosa

Salta, 4 de enero de 1982

#### DECRETO Nº 4

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Sergio Roberto Alvarado, hará uso de su licencia anual por descanso, a partir del día 5 de enero de 1982;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Secretario de Estado de Planeamiento, C. P. N. D. Ramón Atilio Aguirre, a partir del día 5 de enero de 1982, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Rodríguez (Int.) - Alvarado

Salta, 7 de enero de 1982

#### DECRETO Nº 6

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 7 de enero del corriente año;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 7 de enero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Aguirre (Int.)

#### RESOLUCION

Salta, 7 de enero de 1982

#### RESOLUCION Nº 12-D

##### Ministerio de Economía

Expediente Nº 29 - 132175/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía eleva los contratos de locación de obra suscriptos con motivo de la realización del relevamiento parcelario urbano en la ciudad de Salta y localidades del interior; y

##### CONSIDERANDO:

Que dichas contrataciones se formalizaron con la autorización previa de este Ministerio, con el objeto de integrar equipos de inspección que tendrán a su cargo trabajos específicos del citado relevamiento, bajo la directa responsabilidad de la Dirección General de Inmuebles;

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2754/77,

##### El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Aprobar, con vigencia a la fecha de su formalización 9 y 15-12-81, los contratos de locación de obra celebrados entre la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y las personas que seguidamente se consignan, en los términos del modelo de contrato - tipo que en anexo forman parte de la presente resolución, y cuyos originales obran de fs. 13 a 84 de las actuaciones del rubro:

NOMBRE Y APELLIDO	Nº Documento
Díaz, Marco	D.N.I. Nº 13.917.256
Reynoso, Rubén Rodolfo	D.N.I. Nº 11.616.026
Bianchi, Fernando Eduardo	D.N.I. Nº 11.282.288
Chávez, Walter Dardo	D.N.I. Nº 13.241.236
Peñalva, Fernando Blanco	D.N.I. Nº 14.709.625
Arias, Néstor Rubén	D.N.I. Nº 14.708.301
Rivera, Eduardo	D.N.I. Nº 12.129.786
Almaraz, Jorge	L.E. Nº 8.095.874

2º — Imputar el gasto que demande el cumplimiento de los contratos aprobados precedentemente a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 2: Plan de Obras Públicas - Proyecto Revalúo General de Bienes Inmuebles de la Provincia, del Presupuesto vigente.

3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

#### Fissore (Int.)

#### ANEXO RESOLUCION N° 12-D

#### Modelo de Contrato-Tipo de Locación de Obra

Entre el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía Dn. Osvaldo Raúl Sosa, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Salta, en adelante La Provincia, por una parte, y el señor ..... D.N.I. N° ....., en adelante El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de Locación de Obra, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Provincia contrata a El Contratado para que desempeñe las tareas de actualización de relevamiento de un mil (1.000) parcelas urbanas en distintas localidades de la Provincia de Salta en el término de noventa días calendarios.

SEGUNDA: En cumplimiento de las tareas mencionadas en la cláusula anterior El Contratado deberá:

- a) Ordenar en forma correlativa por Sección, Manzana y Parcela, los antecedentes obrantes en el archivo de la Dirección General de Inmuebles (levantamientos parcelarios, o planos y planillas de materiales).
- b) Inspección in-situ de cada una de las parcelas o U.F. (cuando se trate de Propiedades Horizontales), donde deberá establecer claramente el estado de conservación como así también la antigüedad, en años, de lo existente y de las ampliaciones.
- c) Al realizar la inspección correspondiente, El Contratado verificará la construcción existente en el lugar comparándolos con los antecedentes obrantes en su poder.
  - 1) De no existir modificación alguna, únicamente se tendrá en cuenta el estado de conservación.
  - 2) Si se observara cualquier tipo de modificación, como ser: cambio de techo, piso, elementos sanitarios, El Contratado deberá llenar nuevamente la planilla de materiales, tomando una edad promedio entre la existencia y la fecha de modificación apuntada.
  - 3) De existir una o más ampliaciones no declaradas El Contratado deberá, de no existir plano, realizar el levantamiento de dichas mejoras tomando las medidas exteriores necesarias para el cálculo de superficies como así también el llenado de las correspondientes planillas de materiales.
- d) Relevamientos: En casos en que, el propietario u ocupante no posea los planos de construcción correspondientes se deberá confeccionar un croquis, indicando la distribución de

ambientes, acotando claramente las medidas exteriores necesarias para obtener el cálculo de las superficies cubiertas y semicubiertas, tanto de lo existente como de las ampliaciones.

- e) Planillas de Materiales: Para cumplir con este cometido se deberá marcar uno de los casilleros indicados en las planillas de materiales reflejando los materiales predominantes en la construcción comenzando desde la fachada al resto de los ambientes indicando los porcentajes en cada uno de los casos. De no existir algún tipo de material dentro de los indicados en la mencionada planilla se marcará el casillero correspondiente al material indicado y que tenga un valor equivalente.
- f) Cuando exista superficie cubierta o semi cubierta mayores de 50 m<sup>2</sup>. deberán ser consideradas según el caso, como salones, galpones, depósitos o tinglados procediéndose en tal situación a relevamiento de la construcción y al llenado de la planilla de materiales por separado.
- g) Pileta de Natación: Se deberá tomar las medidas perimetrales y un promedio de la profundidad indicando también la calidad, antigüedad y estado de conservación.
- h) Ascensores: En casos de edificios que cuentan con ascensores se deberá indicar sus características (capacidad de usuarios y N° de paradas).

TERCERA: El lugar donde El Contratado efectuará el cumplimiento de las tareas será determinado por la Dirección General de Inmuebles.

Cuando las mencionadas tareas se realicen fuera de la ciudad de Salta, El Contratado podrá percibir, si le correspondiese según Decreto número 930/58 y sus modificaciones, los viáticos vigentes para las categorías 1 al 10.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día ....., y por el término que dure la ejecución de los trabajos a realizar, cuyo plazo será de 90 días calendarios.

QUINTO: Por los servicios que preste el contratado percibirá como única y total retribución la suma de \$ 3.300.000 (Tres millones trescientos mil), que será abonada de la siguiente manera: a los 30 días \$ 1.000.000 (un millón de peso), a los 60 días \$ 1.100.000 (un millón cien mil pesos) y a los 90 días \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), siempre que certifique la parte proporcional que correspondiera de la obra contratada.

La retribución estipulada en la presente cláusula no estará sujeta a reajuste, ni actualización ni otro adicional de naturaleza alguna.

SEXTO: Es a cargo del contratado la parte proporcional (50%) del impuesto de sellos que le corresponde oblar por la formalización del presente contrato de acuerdo a las normas del Código Fiscal y la Ley Impositiva).

SEPTIMO: La Provincia podrá rescindir el presente contrato ante cualquier falta de cumplimiento en los plazos de entrega de los trabajos, que se estipularán oportunamente, como así también una demostrada falta de conocimientos en las tareas a cumplir.

OCTAVO: Por cualquier divergencia que pudiera suscitarse con motivo de la ejecución del

presente contrato, las partes se obligan a someterse a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Juzgados del Distrito Centro de la Provincia, constituyendo domicilios especiales, La Provincia en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en calle ..... Nº ....., ambos de la Ciudad de Salta.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los .... días del mes de ..... de mil novecientos ochenta y uno.

## DECRETO SINTETIZADO

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

### Ministerio de Economía - Decreto Nº 5 - 6-1-82.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir del 11 de enero de 1982 y por el término de tres (3) meses, al Lic. Ulises Mastronardi, D.N.I. Nº 10.996.093, clase 1953 para desempeñarse como técnico en información audiovisual y gráfica en el Ministerio de Economía, con una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1-D - 4-1-82 - Expedientes Nros. 01 - 31.174/81; 31 - 09563/81; 10 - 04152/81; 31 - 09585/81; 31 - 09584/81; 04 - 5421/81 y 09 - 1481.**

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º-1-82 y hasta el 30-4-82, las designaciones de los empleados que a continuación se detallan, los que continuarán prestando servicios en las unidades de organización que en cada caso se especifica, en carácter de personal temporario:

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 1:

Gobernación

Cappini, Teresa - Doc. Nº 818.397 - Categ. 04 - Res. Nº 486-D/81.

Leyría, Julio Américo - Doc. Nº 3.904.422 - Categ. 19 - Res. Nº 1065-D/81.

Maldonado, Héctor F. - Doc. Nº 13.347.807 - Categ. 02 - Res. Nº 1065-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 2:

Casa de Salta

Romero Sosa, Carlos Gregorio, Doc. número 3.890.592 - Categ. 01 - Res. Nº 1122-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 3:

Secretaría de Estado de Planeamiento

Núñez, Miriam C. - Doc. Nº 10.579.676 - Cat. 14 - Res. Nº 716-D/81.

Cabrerizo, Antonio R. - Doc. Nº 13.845.121 - Categ. 12 - Res. Nº 1062-D/81.

Rozzi de Yáñez, Graciela - Doc. Nº 13.040.777 - Categ. 12 - Res. Nº 1062-D/81.

Morales, Mercedes - Doc. Nº 6.194.162 - Cat. 01 - Res. Nº 1062-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 4:

Subsecretaría de Área de Frontera

Núñez de Coisman, Gladys A. - Doc. número 10.582.581 - Categ. 17 - Res. Nº 1035-D/81.

Reynoso, Juan C. - Doc. Nº 12.318.290 - Cat. 03 - Res. Nº 1065-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 6:

Escribanía de Gobierno

Bercetche de Sierra, Marta I. - Doc. número 3.581.494 - Categ. 18 - Res. Nº 494-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 7:

Dirección General de Información Pública

Olivera, Blanca Gloria - Doc. Nº 12.553.564 - Categ. 17 - Res. Nº 1064-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 8:

Dirección Provincial de Aviación Civil

Figueroa, Tomás Alberto - Doc. Nº 8.203.224 - Categ. 17 - Res. Nº 1065-D/81.

Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico

Reyes, Víctor Pío - Doc. Nº 13.785.372 - Cat. 04 - Res. Nº 818-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 9:

Dirección Gral. de Administración de Personal

González, Haydée Agnes Elder de - Doc. número 5.315.028 - Categ. 16 - Res. Nº 1225-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 10:

Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas

Vásquez, Ofelia Josefina - Doc. Nº 11.539.465 - Categ. 14 - Res. Nº 1063-D/81.

Chávez, Ismael - Doc. Nº 10.570.152 - Categ. 13 - Res. Nº 1063-D/81.

Medina, Susana del Valle, Doc. Nº 13.346.741 - Categ. 13 - Res. Nº 1063-D/81.

Pedraza, Miguel Angel - Doc. Nº 11.080.641 - Categ. 13 - Res. Nº 1063-D/81.

Tactagi, Constantino O. - Doc. Nº 12.542.457 - Categ. Nº 13 - Res. Nº 1063-D/81.

Lazcano, Liliana del Valle - Doc. Nº 12.618.484 - Categ. 12 - Res. Nº 1063-D/81.

Yonovich, Carmen Beatriz - Doc. Nº 11.626.751 - Categ. Nº 12 - Res. Nº 1063-D/81.

Cerónimo, Juan José - Doc. Nº 10.796.988 - Categ. 11 - Res. Nº 1063-D/81.

Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 11:

Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta

Heilbron de Fernández, María Graciela - Doc. Nº 10.302.173 - Categ. 18 - Res. Nº 1085-D/81.

Aguilar de López Vargas, María Virginia - Doc. Nº 12.409.995 - Categ. 18 - Res. Nº 1085-D/81.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 2-D - 4-1-82 - Expte. Nº 04 - 5389/81.**

Artículo 1º — Prorrogar a partir del 1º de enero y hasta el 30 de abril del año 1982, las designaciones temporarias, del siguiente personal docente, que se desempeña en los Centros Educativos de Nivel Secundario Nros. 22 y 45, dispuestas por Resolución Nº 767-D/81, Art. 3º:

María Cristina Gómez Solá - D.N.I. 10.166.081.  
Secretaria - Puntaje 218.

Marcos Falconieri Alemán - L.E. Nº 7.221.229.  
Preceptor - Puntaje 142.

Pedro Félix Visa - L.E. Nº 8.164.906. Preceptor - Puntaje 142.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 3-D - 4-2-82 - Expte. Nº 01 - 31252/81.**

Artículo 1º — Aprobar el Contrato Ampliatorio de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Director General de Estadística e Investigaciones Económicas, Licenciado Jaime José Cornejo Jofre, en representación de la Dirección General de Est. e Inv. Económicas y el señor Eduardo Arancibia Gutiérrez, C. I. Nº 1.033.379, de fecha 14 de diciembre de 1981.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 4-D - 4-1-82 - Expte. Nº 02 - 00957/81.**

Artículo 1º — Otorgar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta el 31/12/82, una sobreasignación por destino del 60% de la asignación de su categoría, a la empleada señora Leonor Taritolay de Juárez, Agrupamiento B-I, Categoría 13.

Art. 2º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 30 de abril de 1982, las sobreasignaciones por destino otorgadas por Resoluciones Nros. 427-D/80, 493-D/80, 636-D/80, 111-D/80, 2-D/81 y 662-D/81, del personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2: Casa de Salta, que a continuación se detalla:

NOMBRE Y APELLIDO	Agrup.	Cat.	Porcentaje
Ana Stella López de Dacal	B-I	18	50%
Nalluf Manzur de Míguez	B-I	18	50%
Rociolfo Villalba	B-I	18	50%
Martha Soto de Molina	B-I	17	50%
Susana Passini de Rebecchi	B-I	17	50%
Amalia Noemí Andolfi	B-I	17	50%
Antonia Molina	B-I	16	60%
Emilia Buryaile de Llanoso	B-I	13	60%
Marta Cura de Aspera	B-I	13	60%
Sara Aveldaño de Herrera	B-I	11	70%
Irmay Castro	G-II	11	70%
Juan Serrano	G-II	11	70%
Sergio Gerardo Ibarra	G-II	04	70%
Pablo Rubén Arcusín	B-I	19	40%
Leonor Taritolay de Juárez	B-I	13	60%

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 5-D - 5-1-82 - Expte. Nº 44-372854/81.**

Artículo 1º — Otorgar asignación por vivienda, con encuadre en las Leyes 5319 y 5777, a partir del día 22 de diciembre del corriente año, a favor del Teniente Coronel D. Raúl Juan Rio-boo, L.E. Nº 4.860.425, Jefe de Policía de la Provincia, a partir del día 22 de diciembre de 1981.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 6-D - 7-1-82 - Expte. 53-24.021 y agregados.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de enero de 1982 y por el término de cuatro meses, las contrataciones y designaciones temporarias del

personal que seguidamente se detalla, que prestan servicios en organismos y dependencias de este Ministerio y sus respectivas Secretarías de Estado:

**Personal contratado:**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:**

Domingo Ernesto Gorená, casero "Finca La Cruz".

**Dirección General de Cultura:**

Víctor Hugo Carabajal, personal técnico.  
María Elena Ayarde, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

José Merardo Guerra, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

Silvia Ester Rivero, integrante Ballet Juvenil de la Provincia.

**Personal temporario:**

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación:**

Santos Alberto Gerónimo, chófer PEM-OEA 018.

Ricardo Marcelo Burgos, personal de servicio  
Ramón Alberto Sánchez, personal de servicio.

**Secretaría de Estado de Gobierno:**

Martín Lucindo Nieves, dibujante Comisión de Límites.

Pedro Edmundo Hoyos, dibujante de la Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural Arquitectónico de Salta.

Normando Delfín Carrizo, chófer.

**Dirección Provincial de Defensa Civil:**

Bernardo Carrizo, chófer.

Delfín Flores, personal de servicio.

**Hogar "Buen Pastor":**

María Luisa Argüello, Supervisora de Celadoras y Control de Menores.

Leonarda Isabel Cayo, cocinera.

Lastenia Esther Crespo, personal administrativo.

**Secretaría de Estado de Municipalidades:**

Fanny Velarde de Villamayor, encargada Div. Planeamiento.

Víctor Hugo Colque Vázquez, dibujante.

Walter Andrés Villatarco, topógrafo.

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura:**

Alicia Ramos de Lloret, Dpto. Planeamiento Educativo.

Susana Virginia Guaymás de Moyano, personal administrativo.

Juan Carlos Sayagua, personal de servicio.

Silvia Celia Chaile, personal de servicio.

Francisca Josefa Núñez, proyecto OEA-018.

**Dirección General de Cultura:**

José Bunczuk, electricista - iluminador Casa de la Cultura.

**Biblioteca Convento San Francisco:**

Carlos Marcos Mamaní, bibliotecario.

Carmen Choque, bibliotecaria.

**Museo Arqueológico "Juan Martín Leguizamón"**

Luis Eduardo Santillán, auxiliar técnico.

Beatriz S. Vizcarra de Pérez, auxiliar administrativa.



Hilda Argelia Barboza, personal de servicio.

**Museo Arqueológico de Cachi:**

Marta Graciela Lo Celso, secretaria.

Lilí Esther Moya de Morales, personal administrativo.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 7-D - 7-1-82 - Expte. Nº 52-140.159.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1 de enero de 1982 y por el término de cuatro meses, las designaciones temporarias del siguiente personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, debiendo atenderse la erogación con la partida respectiva de ese organismo:

Graciela Saicha de Miranda, asesora letrada.  
Adriana Alurralde, auxiliar administrativa.

Berta Flaviana Aylan de Balderrama, encargada Oficina Seccional de Santa Victoria Este.

Victorina Esther Herrera, encargada Oficina de San Andrés.

María Luisa Mónico, encargada Oficina de El Potrero.

Julia Antonia Bárcena, auxiliar Oficina de J. V. González.

Cristina del Huerto Mora, Auxiliar Oficina de San Ramón de la Nueva Orán.

Nora Milagro Rivero, auxiliar Oficina de Tartagal.

Dora S. Villada de Issa, auxiliar administrativa.

Florentino San Román, auxiliar administrativo.

Héctor Hernán Martínez, auxiliar administrativo.

Alicia Antonia Sayuz, auxiliar administrativa.

Fermín Belarmino Maza, personal de servicio.

Art. 2º — Dejar establecido que la desvinculación laboral de los señores Gerónimo Daniel Schiffitto y Natividad Fernández de Mirabal, a quienes no se le prorrogan sus designaciones temporarias, estará sujeta a las responsabilidades que puedan corresponderle a cada uno, como consecuencia de las actuaciones contenidas en expedientes 52-130.941 y 52-140.041, respectivamente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 8-D - 7-1-82 - Expte. Nº 42-12.678.**

Artículo 1º — Prorrogar por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de enero del año en curso, las designaciones del personal temporario que seguidamente se detalla y que presta servicios en Dirección General de Enseñanza y establecimientos dependientes de la misma:

Ruth Adriana Robles, C. 1960, D.N.I. Nº 14.708.333, personal administrativo, B-II-04, Dirección General de Enseñanza.

Víctor Hugo Castro, C. 1958, D.N.I. Nº 11.944.639, personal administrativo, B-II-01, Colegio Secundario "Gral. José de San Martín".

María Estela Dagún de Soto, C. 1948, M.I. Nº 5.198.456, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Juana Azurduy de Padilla".

Teresita Elena Garnica de Liendro, C. 1941,

M.I. Nº 6.639.298, personal de Servicio, G-II-01, Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial.

Victorina Tolaba de Ontiveros, C. 1941, M.I. Nº 4.140.629, personal de servicio, G-II-01, Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial.

Micaela Rebolledo, C. 1928, M.I. Nº 0.988.500 personal de servicio, G-II-01, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Ricardo Velasco, C. 1930, M.I. Nº 7.221.390, Técnico en Mantenimiento de Pianos, Escuela Superior de Música de la Provincia.

Ana María Blas de Sánchez, C. 1944, M.I. Nº 3.610.138, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de San Ramón de la Nueva Orán.

Blanca Natividad Peñaloza de Ferrari, C. 1943, M.I. Nº 4.513.414, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de la Frontera.

Eliana Celia Soraire, C. 1952, D.N.I. número 10.397.974, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de Lerma.

Elda Cristina Galarza, C. 1954, D.N.I. Nº 10.667.993, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Colonia Santa Rosa.

Tránsito Gumercinda Sajama de Figueroa, C. 1945, M.I. Nº 5.139.060, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Agustín Marcelo Morales, C. 1949, M.I. Nº 7.850.153, personal administrativo, B-II-02, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Alfredo Canaviri, C. 1956, D.N.I. número 12.553.532, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen".

Estela Yapura, C. 1952, D.N.I. Nº 10.405.418, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Cachi.

Alberto Cayetano Tolaba, C. 1934, M.I. Nº 7.233.248, personal de servicio, G-II-01, Colegio Secundario "Dr. Ernesto M. Aráoz".

Marta Norma Castillo, C. 1959, D.N.I. Nº 12.842.967, personal administrativo, B-II-04, Escuela de Comercio de Chicoana.

Rosa Nieves del Carmen Jerez de Quiroga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.556.800, personal de servicio, G-II-01, Escuela de Comercio de San Ramón de la Nueva Orán.

Marta Elena Matorras de Escudero, C. 1953, D.N.I. Nº 10.950.772, personal administrativo, B-II-04, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Metán.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 9-D - 7-1-82 - Expte. Nº 54-1856.**

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Unión Industrial de Salta (U.I.S.)", con domicilio legal en esta ciudad otorgándose asimismo la respectiva personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, adóptense las providencias que correspondan.

**M. de Economía - Resolución Nº 10-D - 7-1-82 - Expte. Nº 25-002010/81.**

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario, para desempeñar la función de chófer en el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha que se presente a tomar servicio y con una remuneración mensual equivalente a la categoría 03, al señor Ricardo Colque Yáñez, D.N.I. Nº 11.592.999, Clase 1955.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 11-D - 7-1-82 - Expte. Nº 62.145/81 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, suscripto entre este Ministerio y el contador público nacional José Sanfilippo, L.E. Nº 5.976.404.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento veintiséis millones setecientos noventa mil cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 126.790.478), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982).

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 44705

R. S/C. Nº 2425

Salta, 15 de enero de 1982

### RESOLUCION GENERAL Nº 2

VISTO: La Resolución General Nº 1 de fecha 13-1-82, por la que se establecen los vencimientos para el pago de los distintos anticipos y saldo del Impuesto a las Actividades Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 1982; y

#### CONSIDERANDO:

Que es menester precisar la base de determinación de dichos anticipos como así también la del saldo final, a efectos de unificar el procedimiento y facilitar la tributación a los contribuyentes del gravamen;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 5, 7 inciso a), y 61 del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Los anticipos previstos en la Resolución General Nº 1/82 a efectivizarse a cuenta del impuesto a las Actividades Económicas del corriente año, se abonarán tomando como base de determinación los ingresos brutos gravados producidos en los períodos que se indican a continuación:

a) Tratándose de contribuyentes de jurisdicción de la Provincia exclusivamente:

Anticipo Nº 1: ingresos desde el 1-1-82 hasta el 31-3-82.

Anticipo Nº 2: ingresos desde el 1-4-82 hasta el 30-6-82.

Anticipo Nº 3: ingresos desde el 1-7-82 hasta el 30-9-82.

Anticipo Nº 4: igual base a la del Anticipo Nº 3, a excepción de los contribuyentes con actividad de producción agropecuaria, quienes liquidarán este anticipo tomando como base los ingresos brutos sujetos a imposición devengados durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de diciembre de 1982, debiendo al efecto computar las retenciones inherentes a dicho período.

Déjase aclarado que en aquéllos casos en que la producción agropecuaria se complementa con otras actividades, el impuesto correspondiente a estas últimas se determinará tomando como base la establecida para el anticipo Nº 3.

b) Contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral:

1º anticipo: ingresos desde el 1-1-82 hasta el 31-1-82.

2º anticipo: ingresos desde el 1-2-82 hasta el 28-2-82.

3º anticipo: ingresos desde el 1-3-82 hasta el 31-3-82.

4º anticipo: ingresos desde el 1-4-82 hasta el 30-4-82.

5º anticipo: ingresos desde el 1-5-82 hasta el 31-5-82.

6º anticipo: ingresos desde el 1-6-82 hasta el 30-6-82.

7º anticipo: ingresos desde el 1-7-82 hasta el 31-7-82.

8º anticipo: ingresos desde el 1-8-82 hasta el 31-8-82.

9º anticipo: ingresos desde el 1-9-82 hasta el 30-9-82.

10º anticipo: ingresos desde el 1-10-82 hasta el 31-10-82.

11º anticipo: ingresos desde el 1-11-82 hasta el 30-12-82.

12º anticipo: ingresos desde el 1-12-82 hasta el 31-12-82.

Art. 2º — La Declaración Jurada Anual deberá consignar la base imponible atribuible a la totalidad del ejercicio fiscal, deduciendo del monto total del impuesto resultante, los anticipos abonados.

Art. 3º — Los contribuyentes comprendidos en el artículo 2º del régimen del Convenio Multilateral deberán liquidar los anticipos de conformidad al citado artículo y aplicarán los coeficientes de gastos e ingresos de conformidad al artículo 5º y los comprendidos dentro de los artículos 6º al 13º conforme la aplicación de las citadas normas.

Art. 4º — Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía para su conocimiento y efectos pertinentes.

Art. 5º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. Luis María Juan José Peña, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo

e) 20-1-82

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 44704 F. Nº 541

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 1/82**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1/82, para el día 3 de febrero de 1982, a horas 12, para la construcción de 1.320 nichos mortuorios, ubicación Cementerio de la Santa Cruz. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Teléf. 222500, Florida 62, Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 300.000 (pesos Trescientos mil). Consultas técnicas: Dirección Estudios y Proyectos, San Luis y Santa Fe. Marta del Valle Velez, a c/Dpto. de Compras y Suministros, Municipalidad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000 e) 20 y 21-1-82

O. P. Nº 44689 F. Nº 538

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****Venta por Licitación Pública****Casa habitación en la Ciudad de Orán****Calle Alvear Nº 506 Esquina Bolivia**

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1982, a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la venta con una base de \$ 70.000.000, de una casa-habitación ubicada en calle Alvear Nº 506 esquina Bolivia de la ciudad de Orán, edificada sobre terreno que mide de frente 14,91 mts. por 25,74 mts. de fondo. Catastro: 4667, individualizada como lote 18, manzana 5-A, Sección 10, Dpto. Orán. Consta de porch, living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero y entrada para vehículos. Construcción de material cocido de primera. Pisos de mosaicos. Techos de tejas y tejuelas. Terreno íntegramente cerrado en todo su perímetro con paredes de material cocido. Tiene los servicios de agua corriente, cloaca y gas natural. Construcción de aproximadamente 20 años. Con pavimento al frente y calles laterales. Se entrega la misma en el estado de conservación actual y desocupada. Posesión del inmueble: una vez pagado íntegramente el precio de compra. Condiciones: De contado. El Banco podrá otorgar crédito hasta el 50% del precio de

compra, con garantía de hipoteca en 1er. grado sobre la misma propiedad, a personas que con antelación lo soliciten y reúnan las condiciones que el Banco exige comúnmente para operaciones de crédito. Se deja constancia, que el Banco abonará los impuestos Municipales y Provinciales de esta propiedad, hasta el año 1981 inclusive. Edictos: Cinco días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Apertura de los sobres: Banco Provincial de Salta, Gerencia de Administración y Contabilidad. Esquina Nº 518, 2º piso - Salta. — Lic. Nicolás Severo Ortiz, Vice Presidente 2º a cargo Gerencia General - Banco Provincial de Salta.

valor al cobro \$ 270.000 e) 15 al 21-1-82

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 44699 F. Nº 8276

Ref. Expte. Nº 34-111691/80 . Corresponde.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Mosqueira y Martínez S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 10,000 has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicado en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro Nº 3687, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar de varias vertientes denominadas con los Nºs. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de enero de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 19-1 al 1-2-82

**Sección JUDICIAL****CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 44693 F. Nº 540

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, Secretaría del autorizante doctor Luis María R. Pagano Fernández, comunica que en los autos caratulados: "Cámara, Jorge Eduardo s/Concurso Civil solicitado por Néstor Michel David" (Expte. Nº A-20.139/81) se ha resuelto:

1º - Decretar el Concurso Civil de Jorge Eduardo Cámara, L.E. Nº 8.170.071, domiciliado en calle El Litoral de Corriente Nº 45, Barrio El Tribuno.

2º - Ordenar se haga entrega al Síndico actuante, por la actuario, de todos los bienes, libros y documento de su fallido, que se encuentren en poder de este último o de terceros, dentro de las cuarenta y ocho horas de la posesión del cargo por el primero.

3º - Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento los que lo hicieren de no quedar librados de los mismos.

4º - Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el artículo 118.

5º - Ordenar se comuniquen la declaración de Concurso Civil a los Tribunales locales a los fines dispuestos por el Art. 136, como asimismo a los Bancos Oficiales y privados conforme lo dispuesto por el Art. 36 inc. 6 del Decreto Ley Nº 4776/63.

6º - Fijar el día 8 de febrero de 1982, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.

7º - Fijar el día 13 de abril de 1982, o el siguiente hábil, a horas 9,30 para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren.

8º - Ordenar la publicación de edictos, por cinco días en el Boletín Oficial, con los recaudos del Art. 97, ley 19.551, sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga, cuando hubiere fondos disponibles, oportunidad en que se publicará por igual plazo en el diario El Tribuno.

Asimismo se comunica que en este Concurso Civil está designado como Síndico el doctor Nicolás Roberto Juárez Campos, con domicilio en calle Córdoba 445, Dpto. B y/o Diario de Cuyo

Nº 583, Bº El Tribuno, de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación en días miércoles y jueves de 17 a 19 horas.

Salta, 24 de diciembre de 1981. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Valor al cobro \$ 190.000 e) 18 al 22-1-82

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 44626

R. S/C. Nº 2417

Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Primera Nominación, Comunica en los autos: "RENFÍJES, Juan Cruz y CARDOZO DE RENFIJES, Rosario - Rectificación de Partidas", Expte. Nº 26.336/81, se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Cruz y Rosario Cardozo y de nacimientos de Rubén Eduardo Cruz, Elsa María Renfijes, Eliada Vilma Renfijes, Miguel Israél Renfijes, Hernán Carmen Renfijes, Nieves Mariela Renfijes y la Libreta de Enrolamiento Nº 8.960.341, perteneciente a Juan Cruz Renfijes, documentos donde se consignó el nombre de "Juan Cruz" cuando realmente corresponde JUAN RENFIJES. Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 21 de Diciembre de 1981. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 28-12-81 y 20-1-82

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 44701

F. Nº 8277

Robert Donat, domiciliado en Pasaje Sargento Cabral Nº 881, Orán, Salta, transfiere los Fondos de Comercio R. D. Confort, venta de artículos para el hogar y Calzador Robert, ubicados en Alvarado y 20 de Febrero y 20 de Febrero Nº 218 de la ciudad de Orán, Salta, respectivamente, a la señorita Elda Mirta Donat. Oposiciones en calle Pellegrini Nº 446, Orán, Salta.

Imp. \$ 110.000

e) 19 al 25-1-82

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 44702

F. Nº 8281

#### COOPERATIVA AGRICOLA DE ROSARIO DE LA FRONTERA LIMITADA

##### Convocatoria

Señores asociados:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Limitada, en su reunión de fecha cinco

(5) de enero de 1982, según Acta Nº 525, decidió convocar a los asociados de la institución para que concurren a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local, sito en Avenida Palau s/nº de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, el día seis (6) de febrero de 1982, a las nueve horas (9), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) asociados, para que conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea de los socios presentes.
- 2º Causas que motivaron la demora para el llamado a Asamblea.
- 3º Medidas a adoptar con respecto a la refinanciación de la deuda que los asociados mantienen con la Empresa.
- 4º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, Ley 20.337/73.
- 5º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Informe del Síndico y retenciones a capitalizar.
- 6º Aprobación de la absorción de la pérdida del ejercicio con el Revalúo Contable, Ley 20.337/73.
- 7º Renovación parcial del Consejo de Administración:
  - a) Elección de tres (3) Consejeros titulares

por el término de tres (3) años en reemplazo de los señores: Héctor René Paz, por cumplir mandato, Marino Silverio Piorno, por renuncia y Crispiniano Montero, por sorteo.

- b) Elección de cinco (5) Consejeros suplentes por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: Héctor René Paz, quien pasó a ser titular; Segundo César Soria; Carlos Alberto Daniel Palau Posse; Florencio Demetrio Martínez y Pedro Tarrés.
- c) Elección de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: C.P.N. Miguel Angel Morales y Mirko Bilén.

Rosario de la Frontera, 6 de enero de 1982

Néstor Arnaldo Cajal      Constantino Iglesias  
Secretario                      Presidente

Nota: Artículo 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados".

Imp. \$ 452.500

e) 19 al 25-1-82

O. P. Nº 44696

F. Nº 8270

**CIA. DE RADIO Y TELEVISION S. A.  
(CORTESA)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cia. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA) para el próximo lunes 15 de febrero de 1982, a horas 19, en la sede de la Empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Amortización y anulación de las acciones que fueren necesarias para satisfacer la exigencia del Art. 46, Inc. C) de la Ley 22.285, conforme a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social. Fijación del justo precio de las acciones amortizadas.
- 3º Emisión de bonos de goce en reemplazo de las acciones amortizadas.

Salta, enero de 1982

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 190.000

e) 18 al 22-1-82

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O. P. Nº 44703

F. Nº 8284

### CIRCULO CIRIO ARGENTINO DE POCITOS

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

De conformidad a lo determinado por los arts. 93, 94, 97, 98 y 101 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados para el día domingo 24 de enero de 1982, en la sede social a horas 11, a objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Aprobación de la Memoria, Balances, Inventario e Informes del Organó de Fiscalización.
- 2º Elección total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización en la forma determinada por los estatutos, en cuanto al término de mandatos.

- 3º Designación de dos asociados para que suscriban el acta de la presente Asamblea General.

Pocitos (Salta), 8 de enero de 1982

Néstor López  
Tesorero

Alfredo Ase  
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 20-1-82

### RECAUDACION

O. P. Nº 44706

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 13.875.200
Recaudación del día 19-1-82	\$ 538.000
<b>Total</b>	<b>\$ 14.413.200</b>